**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora el 40° aniversario de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), en reconocimiento a su trayectoria institucional y a su aporte al fortalecimiento de la actividad farmacéutica y del sistema de salud argentino.

Artículo 2°.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la sede de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF), sito en avenida Eduardo Madero 942 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la siguiente inscripción:

"LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES CONMEMORA EL 40° ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS (FACAF), EN RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y A SU COMPROMISO CON EL ACCESO A LA SALUD Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA ARGENTINA. 1986 – 2026".

Firmado digitalmente por Pablo Alejandro DONATI
Fecha:10/06/2026 10:58:29

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto rendir homenaje a la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias (FACAF) con motivo de cumplirse cuarenta años de su fundación, mediante la colocación de una placa conmemorativa que testimonie el reconocimiento de esta Legislatura a una institución que ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de la actividad farmacéutica argentina.

La FACAF nació el 26 de Agosto de 1986, a partir del compromiso y la visión de dirigentes farmacéuticos de distintas regiones del país que impulsaron la creación de una entidad federal destinada a representar a las cámaras, asociaciones y farmacias independientes de la República Argentina. Desde entonces, la Federación se ha consolidado como una de las organizaciones más representativas del sector, nucleando actualmente a entidades de las veinticuatro jurisdicciones del país y representando a miles de establecimientos farmacéuticos.

A lo largo de estas cuatro décadas, la FACAF ha desarrollado una intensa labor institucional en defensa de la farmacia como establecimiento sanitario, promoviendo políticas destinadas a garantizar el acceso seguro y equitativo a los medicamentos, fortalecer el rol profesional del farmacéutico y mejorar la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

La Federación ha sido además un actor relevante en la articulación entre el sector farmacéutico, los organismos públicos, las obras sociales, las entidades de medicina prepaga y los distintos actores que integran el sistema de salud, contribuyendo a la construcción de consensos y al desarrollo de soluciones que favorezcan tanto a los prestadores como a los pacientes.

Su compromiso con la capacitación permanente, la incorporación de nuevas tecnologías, la modernización de los procesos de gestión y la defensa de la sustentabilidad de las farmacias comunitarias constituye una muestra de su permanente vocación de adaptación a los desafíos que presenta un sistema sanitario en constante transformación.

Resulta asimismo destacable la labor desplegada por la entidad durante situaciones de emergencia sanitaria y en contextos de especial complejidad económica y social, garantizando la continuidad de un servicio esencial para millones de argentinos y reafirmando el papel de la farmacia como primer nivel de acceso al cuidado de la salud.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de numerosas instituciones vinculadas al ámbito sanitario y farmacéutico nacional, encuentra motivos suficientes para reconocer la trayectoria de una organización que durante cuarenta años ha contribuido al fortalecimiento de la red farmacéutica argentina, promoviendo valores de responsabilidad profesional, federalismo, solidaridad y servicio a la comunidad.

Por todo lo expuesto, y en reconocimiento a la destacada trayectoria de la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.